



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 09 de Septiembre de 2013

DECRETO AFECTO N° 948

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N° 324 de fecha 22 de Enero de 2007, que nombra a doña **EVA ORTEGA URRUTIA**, como Titular de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral en el cargo de exclusiva confianza del Alcalde como directora de desarrollo comunitario.
- 2).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por doña **EVA ORTEGA URRUTIA** con fecha 09 de Septiembre de 2013.-
- 3).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 09 de Septiembre de 2013, doña **EVA ORTEGA URRUTIA**, presentó formalmente su renuncia voluntaria al cargo de Planta de exclusiva confianza denominado Directora de Desarrollo Comunitario, a contar del mismo día.
- 2.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por doña **EVA ORTEGA URRUTIA**, C.N.I. N° **13.374.852-0**, a contar del 09 de Septiembre de 2013.-
- 2.- **PÁGUESE**, los estipendios a doña **EVA ORTEGA URRUTIA** hasta el día 08 de Septiembre de 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/EGP.
DISTRIBUCIÓN

1. Contraloría Regional (2)
2. Archivo Partes ✓
3. Finanzas (2)
4. Control
5. Jurídico
6. Personal
7. Interesado